

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS VILLAHERMOSA

**MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN SISTEMAS DE
SALUD**

**“ASPECTOS LEGALES EN ORGANIZACIONES DE
ATENCIÓN MÉDICA”**

DOCENTE: MÓNICA ELIZABETH CULEBRO GÓMEZ

ALUMNO: MARIANA LÓPEZ SANDOVAL

PARCIAL: 1RO CUATRIMESTRE: 2DO

SUPER NOTA

UNIDAD IV.- LA RESPONSABILIDAD MÉDICA.

LA RESPONSABILIDAD MÉDICA

Profesionales de la salud

Como profesionales tenemos la obligación de asistir y atender a las personas cuya vida se encuentre en peligro y quedando bajo nuestra responsabilidad la protección de la vida y la salud del paciente, así como si integridad física.

Una actuación inadecuada o incorrecta por parte de éstos provoca daño al paciente incurriendo a una mala práctica médica resultado de acciones negativas.



La responsabilidad social el prestador de servicios de salud está obligado a responder ante los demás

Responsabilidad profesional y moral

La obligación que tienen los médicos de reparar y satisfacer las consecuencias de los actos, omisiones y errores voluntarios e involuntarios cometidos en el ejercicio de su profesión.

La responsabilidad moral cuando se comete una falta o hecho ilícito y está obligado a responder ante su propia conciencia.



Malpraxis: Mala práctica dada por el médico

Malpraxis necesaria

El daño que las acciones médicas causan al enfermo que se realizan con pleno conocimiento de los riesgos

Malpraxis innecesaria

Daño innecesario que las acciones médicas causan al enfermo por la ignorancia ética de no tener la capacitación y actualización adecuada.

Teoría de la responsabilidad
El profesional médico, responde de su acto y llegado el caso hecho responsable del mismo acarreará consecuencias para el paciente y sanciones para el médico.



Negligencia:

Incumplimiento que sabiendo lo que se debe hacer no se hace o a la inversa

Impericia: técnicos básicos e indispensables

Imprudencia: Afrontar un riesgo sin haber tomado las debidas precauciones





Responsabilidad profesional

Homicidio: Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro

Eutanasia: acción del médico que provoca deliberadamente la muerte del paciente.

Lesiones: Comete el delito de lesiones el que cause a otra persona cualquier alteración en su salud.

Aborto: Muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez, al que hiciere abortar de le aplicará 1 a 3 años de prisión

Ámbitos legales de aplicación:

Responsabilidad Civil: Supone la existencia de un daño patrimonial o moral.

Responsabilidad Penal: Surge cuando una persona comete en forma dolosa o culposa alguno de los ilícitos.

Responsabilidad Profesional: Serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión.

Responsabilidad laboral: Se presenta cuando hay una relación de trabajo, un contrato laboral.

Responsabilidad administrativo: Surge cuando un médico infringe alguno de los preceptos establecidos.

Responsabilidad individual del médico: Está obligado a responder ante los demás, ante su propia conciencia.

Responsabilidad del equipo médico: Dispositivos que se utilizan para propósitos específicos.

Responsabilidad institucional: Proporcionar atención médica al sujeto que sufra algún daño



Suicidio: A quien prestare ayuda o indujere a otro para que se suicide se impondrá de 1 a 5 años de prisión

Abandono de personas: Al que se encuentre abandonando en cualquier sitio a un menor incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona herida, inválida o amenazada de un peligro.

Violencia sobre los derechos reproductivos: A quien limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre sobre su función reproductiva.

Violencia Obstetrica: El que se apropie del cuerpo y procesos reproductivos de una mujer



REFERENCIAS

- Antología Aspectos legales en la organización de atención médica.